

**CONSEJO ACADÉMICO DEL VICERRECTORADO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° CA/19/626
FECHA: 15 DE Octubre DE 2019 ACTA N° 009 ORDINARIA
PUNTO N°120
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO ACADÉMICO DEL V.P.D.S**

PLANTEAMIENTO: Solicitud estudio y consideración del Informe Final de la actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "Taller de Formación "Estado Comunal y Colonial del Poder" Código: 52319107, bajo la responsabilidad de las profesores: Jhogrexi Medina C.I. 20.317.752, Andryxs Leal C.I. 21.159.693, Warner Gonzalez C.I. 23.577.050.

EL CONSEJO ACADÉMICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REGLAMENTO INTERNO;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4, literal k del Reglamento Interno del Consejo Académico, establece: "Son atribuciones del Consejo Académico... k) Decidir sobre solicitudes de financiamiento para proyectos de investigación, de extensión, asistencia a eventos científicos, humanísticos y culturales del personal académico y administrativo cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Vinculación Socio Comunitaria en su Artículo 24 establece: "Son atribuciones del Jefe de Programa de Vinculación Socio Comunitaria, Presentar al Consejo Académico del Vice-Rectorado de Área respectivo, previa aprobación de las Comisiones de Programas Académicos, los informes parciales y finales de los proyectos y demás actividades relacionados con la Vinculación Socio Comunitaria. 3. Controlar el registro, codificación, certificación de las actividades de Vinculación Socio Comunitaria Vice-Rectorado de Área adscrito.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria en su Artículo 41 establece: Toda actividad de vinculación Universitaria deberá ser registrada en el programa de vinculación socio comunitaria correspondiente, la cual se asignará un código para distinguirlo después de verificar si las actividades cumplen con las líneas de Creación Intelectual. La Universidad no se responsabiliza ni reconoce aquellas actividades de vinculación que no hayan cumplido con este requisito.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Vinculación Socio Comunitaria en su Artículo 56 establece: Se consideran Actividades Especiales de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria aquellas que comprenden: charlas, conferencias, foros, asistencia y asesoría técnica, divulgación de información científica, motivación, promoción, organización de comunidades o grupos, organización de cursos y exposiciones, días de campo, cursos de formación permanente y otras que lleven al logro de los objetivos de la Vinculación SocioComunitaria Universitaria

CONSIDERANDO

Que en comunicación 14 de Octubre de 2019, se remite Informe Final de la actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "Taller de Formación "Estado Comunal y Colonial del Poder" Código: 52319107, bajo la responsabilidad de las profesores: Jhogrexi Medina C.I. 20.317.752, Andryxs Leal C.I. 21.159.693, Warner Gonzalez C.I. 23.577.050.

CONSIDERANDO


Que la Actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "Taller de Formación "Estado Comunal y Colonial del Poder" Código: 52319107, bajo la responsabilidad de las profesores: Jhogrexi Medina C.I. 20.317.752, Andryxs Leal C.I. 21.159.693, Warner Gonzalez C.I. 23.577.050, se aprobó en RESOLUCIÓN N° CA/19/500, FECHA: 30 DE JULIO DE 2019 ACTA N° 007 ORDINARIA, PUNTO N°60.

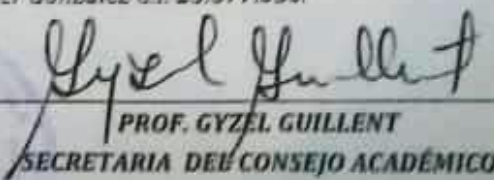
CONSIDERANDO

Que a la solicitud cuenta con los siguientes recaudos RESOLUCIÓN N°CA/19/500, de fecha 30-07-19, Acta 007, Ordinario, Punto N°60, Comunicación de fecha 14 de Octubre de 2019, del Programa de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria y el Formato FVSc-006 "Informe Final de Actividades Especiales de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria" (...).

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Informe Final de la Actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "Taller de Formación "Estado Comunal y Colonial del Poder" Código: 52319107, bajo la responsabilidad de las profesores: Jhogrexi Medina C.I. 20.317.752, Andryxs Leal C.I. 21.159.693, Warner Gonzalez C.I. 23.577.050.


Dña. ARLENE VERGARAS
VICE-RECTOR - PRESIDENTE


PROF. GYZEL GUILLENT
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO DEL VICERRECTORADO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCIÓN N° CA/19/502

**FECHA: 30 DE JULIO DE 2019 ACTA N° 007 ORDINARIA
PUNTO N°62**

UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO ACADÉMICO DEL V.P.D.S

PLANTEAMIENTO: Solicitud estudio y consideración del Informe Final de la Actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "SEMINARIO DE FORMACION PARA EL PODER POPULAR", código 52319104, bajo la responsabilidad de los Profesores: Jhogexi Medina C.I. 20317752, Andryxs Leal C.I. 21159639 y Warner Gonzalez C.I. 23577050.

EL CONSEJO ACADÉMICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REGLAMENTO INTERNO;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4, literal k del Reglamento Interno del Consejo Académico, establece: "Son atribuciones del Consejo Académico... k) Decidir sobre solicitudes de financiamiento para proyectos de investigación, de extensión, asistencia a eventos científicos, humanísticos y culturales del personal académico y administrativo cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Vinculación Socio Comunitaria en su Artículo 24 establece: "Son atribuciones del Jefe de Programa de Vinculación Socio Comunitaria, Presentar al Consejo Académico del Vice-Rectorado de Área respectivo, previa aprobación de las Comisiones de Programas Académicos, los informes parciales y finales de los proyectos y demás actividades relacionados con la Vinculación Socio Comunitaria. 3. Controlar el registro, codificación, certificación de las actividades de Vinculación Socio Comunitaria Vice-Rectorado de Área adscrito.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria en su Artículo 41 establece: Toda actividad de vinculación Universitaria deberá ser registrada en el programa de vinculación socio comunitaria correspondiente, la cual le asignará un código para distinguirlo después de verificar si las actividades cumplen con las líneas de Creación Intelectual. La Universidad no se responsabiliza ni reconoce aquellas actividades de vinculación que no hayan cumplido con este requisito.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Extensión en su Artículo 56 establece: Se consideran Actividades Especiales de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria aquellas que comprenden: charlas, conferencias, foros, asistencia y asesoría técnica, divulgación de información científica, motivación, promoción, organización de comunidades o grupos, organización de cursos y exposiciones, días de campo, cursos de formación permanente y otras que lleven al logro de los objetivos de la Vinculación Socio Comunitaria Universitaria.

CONSIDERANDO

Que la Actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "SEMINARIO DE FORMACION PARA EL PODER POPULAR", código 52319104, bajo la responsabilidad de los Profesores: Jhogexi Medina C.I. 20317752, Andryxs Leal C.I. 21159639 y Warner Gonzalez C.I. 23577050 se aprobó en Resolución CA RESOLUCIÓN N° CA/19/365, FECHA: 30 DE MAYO DE 2019 ACTA N° 005 ORDINARIA, PUNTO N°44.

CONSIDERANDO


Que a la solicitud cuenta con los siguientes recaudos Resolución, Comunicación de fecha 22 de Julio de 2019, del Programa de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria y el Formato FVSc-006 "Informe Final de Actividades Especiales de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria" (...).

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Informe Final de la Actividad Especial de Vinculación Socio Comunitaria Universitaria titulada: "SEMINARIO DE FORMACION PARA EL PODER POPULAR", código 52319104, bajo la responsabilidad de los Profesores: Jhogexi Medina C.I. 20317752, Andryxs Leal C.I. 21159639 y Warner Gonzalez C.I. 23577050.


Dra. ARLENE VERGARAS
VICE-RECTOR - PRESIDENTE




PROF. GYZEL GUILLENT
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO